

11 SET. 2006

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente Nº 60.562/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo la Secretaría de Extensión solicita autorización para la realización del Curso "Sistemas Distribuidos", el cual será dictado por el Ing°. Rodolfo del CASTILLO y el Mg. Leandro BERTOGNA, con una duración de DOS (2) meses, a partir del 11 de Septiembre del corriente año, con una carga horaria de CINCUENTA (50) horas, bajo la responsabilidad de la Lic. Laura CECCHI y el AdeS Héctor SOTO PEREZ;

QUE el objetivo general del curso mencionado precedentemente es introducir a los alumnos a los conceptos fundamentales de los sistemas distribuidos, tanto desde el punto de vista de los sistemas operativos distribuidos de investigación como desde la programación de aplicaciones distribuidas;

QUE el curso se encuentra destinado a profesionales de la Informática, Docentes de todas las Unidad Académicas de la U.N.P.A. y alumnos de las carreras Analista de Sistemas y Licenciatura en Sistemas;

QUE la Comisión Organizadora solicita se abone la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) mensuales, en concepto de honorarios, para el dictante del Curso "Sistemas Distribuidos", el pago de pasajes en el tramo Neuquén-Río Gallegos-Neuquén y de viáticos por cada una de las visitas presenciales que realice;

QUE el arancel sugerido es de PESOS CINCUENTA (\$ 50,00) para participantes externos y gratis para docentes y alumnos de la U.A.R.G.;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la realización del curso "Sistemas Distribuidos", el cual será dictado por el Ing°. Rodolfo del CASTILLO y el Mg. Leandro BERTOGNA, con una duración de DOS (2) meses, a partir del 11 de Septiembre del corriente año, con una carga horaria de CINCUENTA (50) horas, bajo la responsabilidad de la Lic. Laura CECCHI y el AdeS. Héctor SOTO PEREZ, la contratación a plazo fijo del Ing°. Rodolfo del CASTILLO por el importe de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) de bolsillo mensuales por los meses de Septiembre y Octubre de 2006, lo que implica un costo total de PESOS MIL CINCUENTA Y TRES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1053,36), a la Secretaría de Administración a efectuar un gasto de hasta la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 3400,00) para afrontar el gasto que demande la adquisición de pasajes por el tramo Neuquén-Río Gallegos-Neuquén y el pago de CINCO (5) días de viáticos por cada una de las visitas presenciales que realice y fijar un arancel de PESOS CINCUENTA (\$ 50,00) para participantes externos y gratis para docentes y alumnos de la U.A.R.G.;

QUE según lo establecido en el Artículo 48º - Inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Curso "Sistemas Distribuidos" el cual será

///



352

///-2-

dictado por el Ing°. Rodolfo del CASTILLO y el Mg. Leandro BERTOGNA, con una duración de DOS (2) meses, a partir del 11 de Septiembre del corriente año, con una carga horaria de CINCUENTA (50) horas, bajo la responsabilidad de la Lic. Laura CECCHI y el AdeS. Héctor SOTO PEREZ.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la suscripción de un contrato a Plazo Fijo con el Ing°. Rodolfo del CASTILLO (D.N.I. N° 10.158.427) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, para el dictado del Curso "Sistemas Distribuidos".-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Ing°. Rodolfo del CASTILLO percibirá un importe de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) de bolsillo mensuales, en concepto de honorarios, por los meses de Septiembre y Octubre de 2006, lo que implica un costo total de PESOS MIL CINCUENTA Y TRES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1053,36).-

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a efectuar un gasto de hasta la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 3400,00) para afrontar el gasto que demande la adquisición de pasajes por el tramo Neuquén-Río Gallegos-Neuquén y el pago de CINCO (5) días de viáticos a favor del Ing°. Rodolfo del CASTILLO, por cada una de las visitas presenciales que realice.-

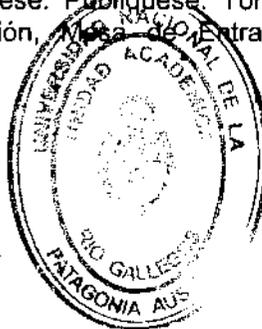
ARTÍCULO 5°.- FIJAR un arancel de PESOS CINCUENTA (\$ 50,00) para participantes externos y gratis para docentes y alumnos de la U.A.R.G.-

ARTICULO 6°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS – PRESUPUESTO 2006.-

ARTICULO 7°.- REMITIR el presente instrumento legal a la Jefatura del Departamento Administración de Personal a efectos de formalizar el contrato que se propicia.-

ARTICULO 8°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Secretaría de Administración, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

352